



Sonido Alegre 104.1 FM

Av. Duarte 123 Gaspar Hernández, Provincia Espaillat Tel. 809-587-2848 E-mail:
sonidoalegre@hotmail.com

Sonido Alegre 104.1 FM
1-06-01450-8

Contrato de publicidad y servicio

Entre Sonido Alegre 104.1 FM 1-06-01450-8 & Blacina Reyes Martínez y/o Junta Distrital de Veragua, Gaspar Hernández, Espaillat, RNC 1-06-01450-8.

Lo acordado

Primero: Sonido Alegre 104.1 FM, se compromete a colocar un spot a partir del 4 de enero del 2021 y hasta el 4 de enero del año 2022, en el espacio del lunes a viernes de 3:00 P.M hasta las 5:00 P.M;

Segundo: Sonido Alegre 104.1 FM, se comprometen a ceder un espacio en programa Sonido Alegre 104.1 FM cuando así lo requiera **Blacina Reyes Martínez y/o la Junta Distrital de Veragua**, para aviso e informaciones de interés para la comunidad y la institución. De la misma forma, **Blacina Reyes Martínez y/o Junta Distrital de Veragua**, tienen la facultad de colocar pautas en otros horarios y/o programa de esta planta televisora que considere necesarios previos acuerdo de los respectivos productores de los mismos.

Tercero: Blacina Reyes Martínez y/o la Junta Distrital de Veragua, se compromete a la fecha en fecha 4 de cada mes del tiempo que abarca el presente contrato, a hacer el pago correspondiente a la suma de **dos mil pesos (2,000.00)** por concepto de servicios de publicidad prestada a esta institución .

Cuarto: Ambas partes se comprometen a cumplir con los acuerdos fijados en este contrato hasta el momento en que caduque el mismo.

Hecho en buena fe en Gaspar Hernández, Provincia Espaillat a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veinte y uno (2021)


Sonido Alegre 104.1 FM


Blacina Reyes Martínez





GH TELEVISION

Independencia no. 42, centro de la ciudad, Gaspar Hernández, Espaillat. R.D
Tel.: (809) 587 2885/ 809 223 3238 Correo electrónico: ghtml03@hotmail.com

MC PRODUCCIONES S.R.L

RNC 1-06-01362-5

CONTRATO DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS

ENTRE MC PRODUCCIONES SRL Y/O GH TELEVISION, RNC 1-06-01362-5 & BLASINA REYES MARTINEZ Y/O JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, GASPAR HERNANDEZ, ESPAILLAT, RNC 406-01131-3.

LO ACORDADO:

PRIMERO: MC PRODUCCIONES SRL y/o GH TELEVISION SE COMPROMETEN A COLOCAR UN SPOT A PARTIR DEL 4 DE ENERO 2021 Y HASTA EL 4 DE ENERO DEL 2022 EN EL ESPACIO DE LUNES A VIERNES DE 05:00PM A 07:00PM;

SEGUNDO: MC PRODUCCIONES y/o GH TELEVISION, SE COMPROMETEN A CEDER UN ESPACIO EN EL PROGRAMA "RUTA 61" CUANDO ASI LO REQUIERA BLASINA REYES MARTINEZ Y/O JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA PARA AVISOS E INFORMACIONES DE INTERES PARA LA COMUNIDAD Y LA INSTITUCION. DE LA MISMA FORMA, BLASINA REYES MARTINEZ Y/O JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, TIENEN LA FACULTAD DE COLOCAR PAUTAS EN OTROS HORARIOS Y/O PROGRAMAS DE ESTA PLANTA TELEVISORA QUE CONSIDEREN NECESARIOS PREVIO A ACUERDOS CON LOS RESPECTIVOS PRODUCTORES DE LOS MISMOS.

TERCERO: BLASINA REYES MARTINEZ Y/O JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA, SE COMPROMETEN A EN FECHA 4 DE CADA MES DEL TIEMPO QUE ABARCA EL PRESENTE CONTRATO, HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE SIETE MIL PESOS (RD\$7,000.00) POR CONCEPTO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD PRESTADA A ESTA INSTITUCION.

CUARTO: AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON LOS ACUERDOS FIJADOS EN ESTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO EN QUE CADUQUE EL MISMO.

HECHO EN BUENA FE EN GASPAR HERNANDEZ, ESPAILLAT, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO (2021).

Manuel O. Castro
MC PRODUCCIONES SRL
Y/O GH TELEVISION

[Signature]
BLASINA REYES MARTINEZ
Y/O JUNTA DISTRITAL VERAGUA



CONTRATO DE ESPACIO TELEVISIVO En la ciudad de Gaspar Hernández:

ENTRE DE UNA PARTE: LA EMPRESA ALTA VISION GH SRL; a través de su CANAL 20 ubicado en la Avenida Duarte no. 148, segundo nivel de la ferretería mi pueblo, Gaspar Hernández, provincia Espaillat, el cual cuenta **con registro mercantil no. 2318PE** debidamente representada por la señora **NANCI MARÍA ALMÁNzar NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad no. **402-2498741-8**, domiciliada y residente en el municipio de Gaspar Hernández en su calidad de gerente general de dicha empresa, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE O POR SU PROPIO NOMBRE; Y DE LA OTRA PARTE: Junta Distrital Veragua.**

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que la **EMPRESA ALTA VISION GH SRL**, a través de su **CANAL 20**, se compromete a la realización de la publicidad de todas las actividades que provengan de la alcaldía de la Junta Distrital de Veragua, y pasarlas en los espacios de los diversos programas que se transmiten por esta plataforma.

SEGUNDO: PRECIO Las partes han acordado que dicha publicidad tendrá un costo por la suma de Dos MIL **(RD\$ 2,000.00)** PESOS DOMINICANOS, los cuales se pagarán mensualmente en manos de la representante de la **EMPRESA ALTA VISION GH SRL, sin retardo o demora alguna;**

TERCERO: DURACION: Dicho convenio tiene una fecha de expiración indefinida, pero el mismo puede ser rescindido si así una de las partes lo determina, previa comunicación por escrito, por lo menos con un (1) mes de anticipación.

PARRAFO: LA EMPRESA ALTA VISION GH SRL, se reserva el derecho de ajustar el monto del alquiler, al término de un (1) año de vigencia, el cual se evaluará dependiendo las condiciones socioeconómicas de la zona.

CUARTO: Para lo no establecido en el presente documento las partes se remiten al derecho común.

HECHO LEIDO Y REDACTADO DE BUENA FE EN DOS (2) ORIGINALES UNO PARA CADA UNO DE LAS PARTES CONTRATANTES, EN EL MUNICIPIO DE GASPAR HERNANDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO (2021).



NANCI MARÍA ALMÁNZAR NÚÑEZ
POR LA EMPRESA ALTA VISION



Representante Junta Distrital de Veragua

